

ESTADO No. 072

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 14 de junio de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PK4-08491	LUIS MERARDO RANGEL RANGEL	13-06-2023	258	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. PK4-08491 se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario del primer (I) año de la etapa de exploración, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$7.672.793) e intereses generados, de acuerdo a lo descrito en el concepto técnico No. 252 del 9 de junio del 2023</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 475-46-994000000278 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia hasta el 12 de septiembre del 2023, de conformidad con lo descrito en el concepto técnico No. 252 del 9 de junio del 2023</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión No. PK4-08491 que el FBM anual 2022 presentado en AnnA Minería mediante radicado No. 65585-0 de fecha 9/02/2023, será evaluado próximamente a través de esta misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 252 del 9 de junio del 2023</p>



						<p>INFORMAR, al titular del contrato de concesión que como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Técnico No. 252 del 9 de junio del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 14 de junio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA